

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.				FECHA: 30 AGOSTO DE 2022.	
REF. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
N. Y RTO. 20-001-23-33-000- 2020-00743-00. EXPEDIENTE DIGITAL.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.	AMPARO RAMOS DE SÁNCHEZ, y UGPP.	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30/AGOSTO/2022 (1ª INSTANCIA).	5/SEPTIEMBRE/2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.  
[sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar.